

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-25000-21-1742-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1742

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	258,580.7
Muestra Auditada	170,949.5
Representatividad de la Muestra	66.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 258,580.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 170,949.5 miles de pesos, que representó el 66.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (SESESP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El SESESP estableció formalmente los Códigos de Ética y de Conducta de sus Servidores Públicos, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet, entre otros.</p> <p>El SESESP contó con el Profesiograma para la Administración Estatal, que aplica para ordenar de manera sistemática la estructura ocupacional, las trayectorias de ascenso y planeación de los servicios de profesionalización para los servidores públicos.</p>	<p>El SESESP no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP contó con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2022-2027; en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>El SESESP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del el Programa Sectorial de Seguridad Pública.</p> <p>El SESESP estableció un Comité de Auditoría Interna y Administración de Riesgos, el cual está integrado por la Secretaria Técnica; el Titular del Centro Estatal de información; el Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, y el Jefe de Departamento de Profesionalización.</p>	<p>El SESESP no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y por consecuencia no se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP tiene un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP tiene un Reglamento Interior y un Manual de Organización General, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP tiene un sistema informático denominado "Indicadores AD FASP" que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El SESESP implementó políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos plasmado en el documento denominado Memoria Técnica de instalación VMware –Sitio alterno.</p>	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP contó con el sistema informático "Indicadores AD FASP" formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico.</p> <p>El SESESP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El SESESP tiene formalmente instituido la elaboración de un documento donde se informa periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, al Titular de la institución a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado.</p>	<p>El SESESP no se aplicó una evaluación de Control Interno o de Riesgos en el último ejercicio al Sistema informático de "Indicadores AD FASP".</p>
SUPERVISIÓN	
<p>El SESESP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento mediante la evaluación anual del FASP.</p>	<p>El SESESP no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno, ni auditorías internas, y tampoco auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) y el SESESP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y, en su caso, a la SAF; además, se constató que el SESESP abrió una cuenta bancaria para el depósito de las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.
- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa, por medio de la SAF, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) las ministraciones convenidas del FASP 2024 por 258,580.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2024 y en su cuenta bancaria generó rendimientos financieros por 41.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, 1.1 miles de pesos de enero a marzo de 2025, así como 0.5 miles de pesos en abril de 2025; asimismo, los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa no se gravaron ni afectaron en garantía y la SAF transfirió la totalidad de los recursos del FASP 2024 a la cuenta específica que abrió el SESESP. Cabe señalar que el SESESP es la instancia responsable de administrar y controlar de manera centralizada los recursos del FASP 2024 que fueron asignados a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por 128,434.3 miles de pesos, a la Fiscalía General del Estado (FGE) por 77,992.3 miles de pesos, al Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (C3) por 11,985.5 miles de pesos, al Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo de Sinaloa (C4) por 28,843.6 miles de pesos y 11,325.0 miles de pesos ejercidos directamente por el SESESP, por lo

que los recursos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria en donde se recibieron los recursos del fondo por parte de la SAF, así como los rendimientos financieros generados por 7,990.6 miles de pesos al 31 diciembre de 2024, 1,132.7 miles de pesos de enero a marzo de 2025 y 53.8 miles de pesos generados en abril de 2025; asimismo, se constató que la SAF y el SESESP emitieron los recibos oficiales a nombre de la TESOFE y de la SAF, según corresponda, y que éstos se enviaron en tiempo y forma a la DGPyP "C" de la SHCP.

- c) En la cuenta bancaria utilizada por la SAF para administrar los recursos del FASP 2024 no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron los recursos del fondo a cuentas bancarias distintas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; asimismo, los saldos que presentó la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se conciliaron con los registros contables.
- d) Los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024 del SESESP se corresponden con los saldos pendientes de ejercer reportados en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, así como con lo reportado en el acta de cierre del ejercicio fiscal 2024; además, no se incorporaron recursos locales ni otras aportaciones y los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 3

De los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 43.2 miles de pesos, ésta transfirió 41.5 miles de pesos a la cuenta bancaria del SESESP y reintegró a la TESOFE un monto por 1.2 miles de pesos antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, 0.5 miles de pesos los reintegró a la TESOFE fuera del plazo que establece la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-187/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Sinaloa por medio de la SAF transfirió al SESESP recursos por concepto de la aportación estatal del FASP 2024 por 110,820.3 miles de pesos, de acuerdo con el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico que correspondió al 42.9% de los recursos del fondo, lo que representó un financiamiento en conjunto por 369,401.0 miles de pesos, a fin de que se destinen a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas vigentes; sin embargo, se verificó que la SAF realizó dichas aportaciones fuera del plazo que establece la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-187/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa, por medio de la SAF, registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos del FASP 2024 que recibió por parte de la TESOFE por 258,580.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados acumulados al 31 de marzo de 2025 por 42.7 miles de pesos y 0.5 miles de pesos de abril de 2025; además, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró conciliada, de conformidad con la normativa.
- b) El SESESP registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos del FASP 2024 por 258,580.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria acumulados al 31 de marzo de 2025 por 9,123.3 miles de pesos, 53.8 miles de pesos en abril de 2025 y los transferidos por la SAF por 41.5 miles de pesos; además, la información contable y presupuestaria de los recursos del fondo es coincidente entre sí.
- c) De una muestra de auditoría de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 168,793.6 miles de pesos y 2,200.8 miles de pesos pagados con rendimientos financieros, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente y están amparados con la documentación original y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, los registros contables y presupuestarios fueron específicos del fondo y se encontraron actualizados, identificados y controlados y la documentación se canceló con un sello con la leyenda de "Operado con recursos del FASP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 6

Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos federales del FASP 2024 por 258,580.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 256,453.8 miles de pesos, de éstos se devengaron y pagaron 211,504.9 miles de pesos importe que representó el 81.8% de los recursos federales transferidos, y al 31 de marzo de 2025, se devengaron y pagaron 256,424.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos federales transferidos, que se destinaron exclusivamente a los fines establecidos

en la Ley de Coordinación Fiscal y conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, de conformidad con los PPN. De lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 2,126.9 miles de pesos, así como no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2025, por 29.0 miles de pesos, para un total de 2,155.9 miles de pesos, monto que se reintegró en su totalidad a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que no fueron aplicados en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	44,166.7	44,116.8	26,672.8	10.3	44,116.8	17.1
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	41,896.0	40,406.0	39,957.6	15.4	40,406.0	15.6
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	99,660.2	99,310.4	86,347.1	33.4	99,281.5	38.4
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	525.0	479.5	479.5	0.2	479.5	0.2
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	17,530.0	17,413.0	13,221.2	5.1	17,412.9	6.7
VIII	Sistema Nacional de Información.	53,652.8	53,578.1	44,424.2	17.2	53,578.1	20.7
	Seguimiento y Evaluación.	1,150.0	1,150.0	402.5	0.2	1,150.0	0.5
	TOTAL	258,580.7	256,453.8	211,504.9	81.8	256,424.8	99.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto a los rendimientos financieros generados, así como transferidos en la cuenta bancaria del SESESP por 8,032.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, 7,957.2 miles de pesos fueron aplicados en los objetivos del FASP 2024, y la diferencia por 74.9 miles de

pesos, más los rendimientos financieros generados de enero a marzo 2025 por 1,132.7 miles de pesos y los generados en abril de 2025 por 53.8 miles de pesos, para un total de 1,261.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, se determinaron recursos del FASP reintegrados a la TESOFE que no se aplicaron en los objetivos del fondo.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-187/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos federales del FASP 2024 por 258,580.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 7,855.7 miles de pesos en los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, y “Sistema Nacional de Información”, monto que representó el 3.0% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024, y fueron autorizadas por la DGVIS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 44,166.7 miles de pesos, de los cuales se pagaron 44,116.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 17.1% de los recursos federales transferidos, y se aplicaron en el subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos

policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 41,896.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 40,406.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 15.6% de los recursos federales transferidos, y se aplicaron en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.

- d) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 99,660.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 99,281.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 38.4% de los recursos federales transferidos y se aplicaron en los subprogramas Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Sinaloa no solicitó recursos para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- f) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 525.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 479.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.2% de los recursos federales transferidos, y se aplicaron en el subprograma Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- g) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 17,530.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 17,412.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 6.7% de los recursos federales transferidos, y se aplicaron en los subprogramas Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios; y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del

Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.

- h) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 53,652.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 53,578.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 20.7% de los recursos federales transferidos y se aplicaron en los subprogramas Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas; Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización; Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del FASP 2024 para el “Seguimiento y Evaluación” por 1,150.0 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.5% de los recursos federales transferidos y se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, en las Evaluaciones Integrales denominadas Encuesta Institucional e Informe Estatal de Evaluación; asimismo, se verificó que el informe se remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del SESNSP, y que en el contrato suscrito con la Instancia Evaluadora, se pactaron las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y se comprobó que se destinaron recursos del financiamiento en conjunto en los subprogramas Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por 30,187.5 miles de pesos, de los cuales 29,082.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 1,105.0 miles de pesos de aportaciones estatales; montos que representaron el 96.3% y el 3.7% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2024, contó con 7,014 elementos policiales, de los cuales 376 pertenecen a los Centros de Readaptación Social, 1,210 a la SSP, 1,426 elementos a la FGE y 4,002 elementos a la Policía Municipal (PM), de los cuales fueron capacitados 164 elementos de los Centros de Readaptación Social, 468 de la SSP, 742 elementos de la FGE, y 85 elementos de la PM, que representaron el 43.6%, 38.7%, 52.0% y 2.1%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada

corporación, por lo que, en 2024, la entidad capacitó a 1,459 elementos, de los cuales 313 elementos recibieron capacitación inicial y 1,146 elementos recibieron capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	376	164	43.6	24	140
Secretaría de Seguridad Pública	1,210	468	38.7	85	383
Fiscalía General del Estado	1,426	742	52.0	119	623
Policía Municipal	4,002	85	2.1	85	0
TOTAL	7,014	1,459		313	1,146

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria del FASP y los indicadores proporcionados por la entidad federativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 9

De una muestra de auditoría de 16 procedimientos de contratación celebrados por el SESESP, 5 por Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP), 2 por Invitación a Cuando menos Tres Personas (ICMTP), 6 por Adjudicaciones Directas (AD), 1 por Adjudicación Directa por Cotización por escrito a cuando menos tres personas (ADCE) y 2 Convenios de colaboración (CC) por un monto total pagado con recursos del FASP 2024 por 155,931.5 miles de pesos, y 2,200.8 miles de pesos pagados con rendimientos financieros, se verificó que los procesos de contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, en el caso de las licitaciones públicas nacionales presenciales, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones; y para el caso de las adjudicaciones de manera directa, se acreditó la excepción a la licitación y se contó con los dictámenes correspondientes justificados y motivados, así como la aprobación de estos por el comité; además, que los proveedores participantes en los procesos de contratación no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada "Secretaría de la Función Pública" (SFP), ahora "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno" (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; ni los representantes legales de las empresas participaron en los mismos procesos de adjudicación; que los representantes legales y los accionistas de los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procesos de adjudicación, y que contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria; también, presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento; por último, se constató que los bienes y servicios adquiridos se ampararon en un contrato que

cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación; sin embargo, para los contratos números SESESP 06/2024-1 y SESESP 08/2024-1 adjudicados por ICMTP, la emisión del fallo no indicó las razones que motivaron la adjudicación de los contratos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Consecutivo	Tipo de contratación	Núm. De Contrato	Objeto del Contrato	Importe Pagado	
				FASP 2024	Rendimientos Financieros
* 1	ICMTP	SESESP 08/2024-1	Equipo táctico.	3,281.1	0.0
2	AD	SESESP 08/2024-4	100 chalecos balísticos.	3,118.9	0.0
3	AD	SESESP 08/2024-5	650 chalecos balísticos.	20,272.8	0.0
* 4	LPNP	SESESP 11/2024-6	Vestuario y uniformes.	17,444.0	760.4
Subtotal PPN I				44,116.8	760.4
5	ICMTP	SESESP 06/2024-1	10,000 kits completos y 4,000 kits básicos para exámenes toxicológicos.	4,095.5	0.0
* 6	LPNP	SESESP 08/2024-2	26 vehículos tipo pick up, con equipamiento de patrulla.	1,175.0	24.6
Subtotal PPN II				5,270.5	24.6
* 6	LPNP	SESESP 08/2024-2	26 vehículos tipo pick up, con equipamiento de patrulla.	29,375.0	615.2
* 7	LPNP	SESESP 08/2024-3	37 vehículos tipo sedan, equipamiento de patrulla.	11,729.4	57.0
8	AD	SESESP 09/2024-6	Mantenimiento con cobertura total para los equipos de genética forense	3,150.6	0.0
* 9	LPNP	SESESP 11/2024-4	Equipo de cómputo	1,152.9	250.2
10	AD	SESESP 12/2024-3	Reactivos, materiales y accesorios	7,855.3	0.0
* 11	CC	Convenio 204	Cartuchos, cargadores, armas cortas y armas largas	4,535.9	0.0
12	CC	Convenio 125/2024	Municiones, cargadores, armas largas	7,525.8	0.0
Subtotal PPN III				65,324.9	922.4
* 1	ICMTP	SESESP 08/2024-1	Equipo táctico.	479.0	0.0
* 4	LPNP	SESESP 11/2024-6	Vestuario y uniformes.	4,091.5	152.5
* 7	LPNP	SESESP 08/2024-3	37 vehículos tipo sedan, equipamiento de patrulla.	338.5	0.0
* 11	CC	Convenio 204	Municiones, cargadores, armas cortas y armas largas	5,243.5	0.0
Subtotal PPN VII				10,152.5	152.5
* 9	LPNP	SESESP 11/2024-4	Equipo de cómputo	11,120.8	245.9
13	AD	SESESP 07/2024-3	Mantenimiento para el sistema de gestión de alertas	3,595.5	0.0
14	LPNP	SESESP 09/2024-4	114 terminales portátiles	7,681.7	0.0
15	AD	SESESP 10/2024-1	Mantenimiento correctivo de 35 puntos de monitoreo	7,518.8	0.0
Subtotal PPN VIII				29,916.8	245.9
16	ADCE	SESESP 09/2024-2	Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública	1,150.0	95.0
Subtotal PPN IX				1,150.0	95.0
TOTAL				155,931.5	2,200.8

FUENTE: Expedientes técnicos, proporcionados por el SESESP.

NOTA: El contrato (*) tiene impacto en más de un PPN.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-187/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la muestra de auditoría de 14 contratos y 2 convenios de colaboración de adquisiciones de bienes y servicios adjudicados por el SESESP, se constató que los bienes adquiridos se recibieron y los servicios fueron prestados de acuerdo con lo estipulado en los 14 contratos correspondientes; asimismo, cumplieron con los plazos y montos pactados por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales; y de los Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la SSP y la FGE por 17,305.2 miles de pesos para la adquisición de armamento y cartuchos, se verificó que, a la fecha de la auditoría (septiembre de 2025), la entrega del armamento y cartuchos se encuentra en proceso de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio de Colaboración.

- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa acreditó la existencia de 27 vehículos nuevos tipo pick up, equipados como patrullas, 37 vehículos nuevos tipo sedan, 750 chalecos balísticos, 750 cascos balísticos, 114 terminales portátiles, 76 computadoras de escritorio, 2 computadoras workstation portátil, 39 switch de red, 1,050 fornituras, 1,050 coderas tácticas, 1,050 rodilleras tácticas, 90 candados de mano, 80 camisas, 80 pantalones, 40 gorras, 40 botas, y 30 kit de extracción de ADN Humano Prefiler Express; asimismo, se verificó que los bienes se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas; que fueron entregados a los beneficiarios para su uso y funcionamiento, mostraron evidencia de los números de inventario, resguardos y evidencia fotografía; así como del Informe Estatal Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024; además, de los contratos de prestación de servicios números SESESP 07/2024-3, SESESP 09/2024-6, SESESP 10/2024-1 y SESESP 09/2024-2, se verificó que los servicios por concepto de “mantenimiento al sistema de gestión de aletas”, de “mantenimiento a equipos de genética forense”, y a “35 puntos de monitoreo del sistema de videovigilancia”, así como de estudios de evaluación para la verificación de los objetivos, metas y ejercicio del FASP 2024, se recibieron de conformidad con lo estipulado en los contratos.

Obra Pública

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la muestra de auditoría correspondientes a los contratos números OPPU-EST-LP-FASP-SEPU-2008-2024 y OPPU-EST-LP-FASP-SEPU-0506A-2024 relativos a la Construcción del Centro Estatal de información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Mejoramiento del sistema eléctrico de la subestación al interior del centro penitenciario de Aguaruto, financiada con recursos del FASP 2024 por 12,862.1 miles de pesos, se verificó, que en el caso de la licitación pública nacional presencial, la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones; y en las adjudicaciones de manera directa se acreditó la excepción a la licitación y se contó con los dictámenes correspondientes justificados y motivados, así como la aprobación de estos por el comité; además, que los proveedores participantes en los procesos de contratación no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y que los representantes legales y los accionistas de los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procesos de adjudicación; que contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria; también, presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento; por último se constató que los bienes y servicios adquiridos se ampararon en un contrato que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación; además, se formalizaron dos convenios modificatorios los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, los trabajos realizados, se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos, plazo y monto establecidos en el contrato formalizado; asimismo, se presentó el acta entrega-recepción y el acta finiquito de los trabajos de obra con base en los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) De la muestra realizada, se verificó que los pagos están soportados con las estimaciones, las cuales están debidamente integradas, y cuentan con los números generadores, croquis, programa de avance de obra, reportes fotográficos del antes, durante y después de los trabajos, especificaciones de calidad de los materiales utilizados, autorizaciones de volúmenes excedentes; los precios unitarios y conceptos ejecutados correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y fueron coincidentes con el finiquito presentado; asimismo, se otorgó un anticipo del 35.0% del costo de cada obra por 2,832.0 miles de pesos y 1,328.8 miles de pesos, además se realizaron las retenciones y enteros correspondientes.

- c) De los trabajos realizados por medio de los contratos números OPPU-EST-LP-FASP-SEPU-2008-2024 y OPPU-EST-LP-FASP-SEPU-0506A-2024 por 12,862.1 miles de pesos pagados con recursos del FASP 2024, se constató que las partidas correspondientes a herrería, acabados, cancelería, puertas, instalaciones hidrosanitarias y pluviales, equipamiento, tableros e interruptores, alimentadores, sistema de tierras, equipos de aire acondicionado y obra civil exterior, fueron ejecutados de acuerdo con lo contratado y pagado y cumplieron con los objetivos del fondo.
- d) El SESESP no pagó con recursos del FASP 2024, obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia

Resultado núm. 12

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso del Programa Anual de Evaluación 2024 en el que se incluyó al FASP del ejercicio 2024 para su evaluación; asimismo, publicó en su página de Internet el documento denominado “Informe Estatal de Evaluación del Estado de Sinaloa FASP 2024”, en el que se incluyeron los resultados de su evaluación.
- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa envió a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2024, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, remitió de manera mensual los estados de cuenta correspondientes, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente y las cifras reportadas al cuarto trimestre por el SESESP fueron coincidentes con los registros presupuestarios al mismo corte.

Resultado núm. 13

El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó de manera oportuna a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2024 que le fueron transferidos y el avance físico de forma pormenorizada de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos en el Formato Único, Informe sobre Avance Financiero y Avance de Indicadores, los cuales fueron publicados en la página de Internet del SESESP y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa; asimismo, la información reportada a la SHCP del nivel financiero al cuarto trimestre de 2024 es coincidente con los registros presupuestarios proporcionados por el SESESP, al 31 de diciembre de 2024; sin embargo, los importes

reportados en el ejercicio y destino de los recursos no coincidió entre sí; además, en el destino de los recursos no reportaron los contratos de las adquisiciones, de los bienes y de obra pública.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-187/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

El Gobierno del Estado de Sinaloa realizó dentro del plazo establecido en la normativa, la entrega del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del FASP al SESNSP; sin embargo, con oficio número SESNSP/DGAJ/0315/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-187/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 15

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 369,401.0 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 20.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sinaloa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado Sinaloa reportó los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido un monto por 256,453.8 miles de pesos y como devengado y pagado un monto por 211,504.9 miles de pesos, montos que representaron el 99.2% y 81.8%, respectivamente, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 256,424.8 miles de pesos, monto que representó el 99.2% de los recursos transferidos.

Se verificó que el SESESP devengó y administró los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema Nacional de Información; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 38.5%, 20.7%, 17.1% y 16.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, con el 6.8% y 0.2%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 99,281.5 miles de pesos; Sistema Nacional de Información por 53,578.1 miles de pesos; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 44,116.8 miles de pesos; y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 40,406.0 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 17,412.9 miles de pesos y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 479.5 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para cinco PPN por un monto de 7,855.7 miles de pesos, que representaron 3.0% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

Al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 2,126.9 miles de pesos, que representaron el 0.8.% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos no devengó ni pagó recursos por 29.0 miles

de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, y consecuentemente no se cumplió con los objetivos del fondo.

En general, el estado reportó 31,517 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 31,490 metas, cifra que representó el 99.9% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2024, la entidad contó con 1,029 elementos policiales pertenecientes a la SSP. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.3 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA quien es proveedor exclusivo en el país, a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de éstas se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: robo a bancos en 50.0%, secuestro en 43.8%, robo a transeúnte en 37.5%, robo a casa habitación en 15.9% y lesiones en 2.7%; y otros presentaron variaciones al alza en delitos como: extorsión del 89.6%, homicidios en 80.6% y robo de vehículos en 6.8%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 5.9, mayor respecto al ejercicio 2023 de 5.3.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 83.9%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 50.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 0.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 77.9%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 83.9%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 54.8%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2024 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	20.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	81.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.2
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	51.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024.	0.3
I.10.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2024.	5.9
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Ejercicio del Gasto; Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Ejercicio y Destino del Gasto). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Destino del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?; (Sí, No, Parcialmente).	No
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Ejercicio del Gasto; ¿Destino del Gasto e Indicadores) ¿; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que al 31 de marzo de 2025 el importe devengado y pagado fue del 99.2% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 170,949.5 miles de pesos, que representó el 66.1% de los 258,580.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido 2,126.9 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los importes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el destino de los recursos no coincidió con lo reportado en el ejercicio de los recursos, además en el destino de los recursos no reportaron los contratos de las adquisiciones, de los bienes, servicios y de obra pública, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda “Operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su

caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto" con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas; la Dirección de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales y la Secretaría de Administración y Finanzas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todas del Estado de Sinaloa.